

ACTA DE BUENA PRO

Siendo las 12:40 horas, del día miércoles 14 de marzo del 2023, el Jefe de Logística y Patrimonio, procede adjudicar la buena pro de la Contratación Directa N° 01-2023-MDO/LP, que se convoca para la contratación de “Servicios de alquiler de maquinaria pesada para realizar trabajos de mantenimiento de trochas carrozables y defensas rivereñas en las zonas afectadas por las altas precipitaciones pluviales que vienen suscitándose en el distrito de Olmos – Lambayeque”

REFERENCIAS:

- a) Requerimiento N° 018B-2023-AGRDYDC-MDO

ANTECEDENTES:

- Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales. por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Decreto Supremo N° 034-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, que incluye más distritos de la Provincia de Chiclayo.
- Requerimiento N° 018B-2023-AGRDYDC-MDO.

NORMAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

Según lo previsto en el literal b), del Art. 100 del reglamento de la Ley N° 30225, que establece la contratación directa por la causal de **Situación de Emergencia**, bajo el supuesto de **acontecimientos catastróficos**, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza que generan daños afectando a una determinada comunidad. Bajo este supuesto **la entidad contrata de manera inmediata**

Recibido



Ingeniería y Construcción S.J. E.I.R.L

los bienes, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, **sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma**. Posterior al inicio de la prestación del servicio, la entidad cuenta con un plazo de 20 días hábiles para regularizar las actuaciones preparatorias y en el mismo plazo registrarlas y publicar en el SEACE.

DEL ACTO DE ELECCIÓN DEL PROVEEDOR

El Jefe de Logística y Patrimonio, contando con el requerimiento, referencia a), el cual se genera en virtud a las normas de los antecedentes y con el proveído del despacho de gerencia municipal, se procedió en estricto cumplimiento del TUO de la Ley N° 30225 y su reglamento, que establecen las condiciones y el procedimiento en caso de una contratación directa por emergencia.

El OEC, para la elección del proveedor, **realizo indagaciones de mercado, solicitando cotizaciones a los proveedores** que se dedican al objeto del contrato, y posteriormente procede a adjudicar la buena pro a aquellos postores que cuentan con la capacidad de poder ejecutar parte del requerimiento. Según la indagación del mercado, **la adjudicación se realiza por relación de ítems**, según lo previsto en el Art. 39 del reglamento, debido que en el mercado no existe un proveedor que cuente con los tres equipos (maquinaria) a disposición inmediata.

Relación de Ítems:

ITEM	Descripción del Servicio	Proveedor	Monto adjudicado
1	Alquiler de Excavadora / 300 horas / maquina seca / unitario S/220.00	2EKA CONTRATITAS GENERALES SRL	S/ 66,000.00
2	Alquiler de Retroexcavadora / 400 horas / maquina seca /unitario S/150.00	Mio Campos Edwin Enrique	S/ 60,000.00
3	Alquiler de Tractor de Orugas / 100 horas / a todo costo / unitario S/ 354.00	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SJ E.I.R. L	S/ 35,400.00

[Handwritten signature and notes]
 EDUARDO CONTRERAS
 14-03-23
 14:20 PM

El ítem N° 3, se excluye de la Contratación Directa N° 01-2023-MDO/LP, debido que no supera las 8 UIT.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OBJETO

El procedimiento de selección, es la Contratación Directa N° 01-2023-MDO/LP, que se convoca para la contratación de "Servicios de alquiler de maquinaria pesada para realizar trabajos de mantenimiento de trochas carrozables y defensas rivereñas en las zonas afectadas por las altas precipitaciones pluviales que vienen suscitándose en el distrito de Olmos – Lambayeque", la adjudicación se realiza por relación de ítems, según lo previsto en el Art. 39 del reglamento

DETALLE DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS:

Según lo expuesto, el Jefe de Logística y Patrimonio, procede adjudicar la buena pro de la Contratación Directa N° 01-2023-MDO/LP, que se convoca para la contratación de "Servicios de alquiler de maquinaria pesada para realizar trabajos de mantenimiento de trochas carrozables y defensas rivereñas en las zonas afectadas por las altas precipitaciones pluviales que vienen suscitándose en el distrito de Olmos – Lambayeque", según relación de ítems a los siguientes proveedores.

ITEM	Descripción del Servicio	Proveedor	Monto adjudicado
1	Alquiler de Excavadora / 300 horas / maquina seca / unitario S/220.00	ZEKA CONTRATITAS GENERALES SRL	S/ 66,000.00
2	Alquiler de Retroexcavadora / 400 horas / maquina seca /unitario S/150.00	Mio Campos Edwin Enrique	S/ 60,000.00
3	Alquiler de Tractor de Orugas / 100 horas / a todo costo / unitario S/ 354.00	INGENIERIA Y CONSTRUCCION SJ E.I.R. L	S/ 35,400.00

El ítem N° 3, se excluye de la Contratación Directa N° 01-2023-MDO/LP, debido que no supera las 8 UIT.

Edwin ENRIQUE Mio Campos

ONT- 40829657




Sin más que indicar se culmina dicho acto siendo las 13:30 pm del mismo día, se firma la presente en señal de conformidad. Se notifica de forma presencial la presente acta a los proveedores adjudicados.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOO

CPC. Edinson La Rosa Coronado Valdeza
JEFE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO